

LA PLATA, 29 ABR 2015

VISTO el expediente N° 22500-26395/14, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Carlos Manuel CADAVID a partir del 1° de enero 2014, y

CONSIDERANDO:

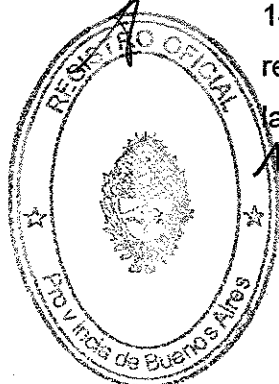
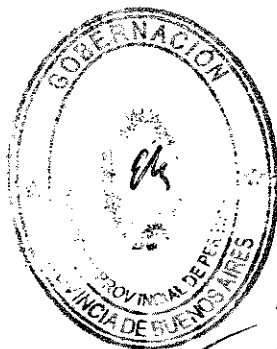
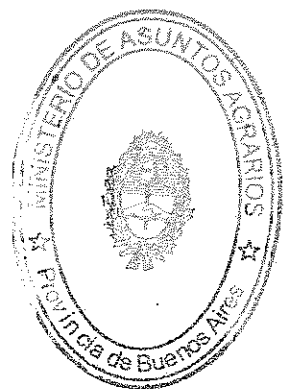
Que la renuncia encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 1° de enero de 2014, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, la renuncia presentada por



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Carlos Manuel CADAVID (DNI N°16.807.136, Clase 1964), al cargo de Director Provincial de Agricultura designado mediante Decreto N° 2176/09.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 229


Lic. ALEJANDRO RODRIGUEZ
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SOLOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires